

CIRCULAR EXTERNA 28 DE 2011

(diciembre 28)

Diario Oficial No. 48.296 de 28 de diciembre de 2011

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá, D. C., 28 de diciembre de 2011

Para: **PROVEEDORES DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y
OPERADORES DE SERVICIOS POSTALES**

Asunto: **Fijación del cronograma para la implementación del Código Único Numérico
(CUN)**

1. Objeto

Fijar el cronograma para la implementación del Código Único Numérico (CUN) por parte de los proveedores de servicios de comunicaciones y de los operadores de servicios postales.

2. Fundamento legal

De acuerdo con el párrafo 2 del artículo [26](#) de la Resolución 3038 del 4 de abril de 2011, proferida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), “Los rangos de numeración de los Códigos Únicos Numéricos, serán administrados y asignados a los operadores postales por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con los términos que dicha entidad establezca”.

Por otra parte, el párrafo 2o del artículo [41](#) de la Resolución 3066 del 18 de mayo de 2011, proferida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), establece que “Los rangos de numeración de los códigos únicos numéricos de que trata el presente artículo, serán administrados y asignados a los proveedores de servicios de comunicaciones por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), de conformidad con los términos que dicha Entidad establezca.”.

Mediante Resolución CRC 3498 del 5 de diciembre de 2011, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), modificó las Resoluciones CRC [3038](#) y CRC 3066 de 2011, estableciendo la implementación del CUN la cual será exigible para los proveedores de servicios de comunicaciones y operadores de servicios postales, a partir del 1o de noviembre de 2012.

Así mismo, es función de la Superintendencia de Industria y Comercio velar por la observancia de las disposiciones sobre protección al consumidor, así como instruir a sus destinatarios sobre la manera como deben cumplirse tales normas, fijar los criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los procedimientos para su cabal aplicación.

3. Instructivo

Fijar el siguiente cronograma para la implementación del Código Único Numérico (CUN) por parte de los proveedores de servicios de comunicaciones y proveedores de servicios postales:

Actividad	Plazo máximo
-----------	--------------

1.	Definición de estructura del CUN por la SIC	30 de diciembre de 2011
1.1.	Publicación de proyecto de Circular Externa que define estructura del CUN	21 de diciembre de 2011
1.2.	Envío de comentarios y observaciones al proyecto de circular por parte de proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales	26 de diciembre de 2011
1.3.	Austes al proyecto de circular externa de acuerdo con los comentarios enviados	28 de diciembre de 2011
1.4.	Expedición y publicación de circular externa que adopta y define estructura del CUN	30 de diciembre de 2011
2.	Asignación individual de CUN a proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales	31 de enero de 2012
Actividad	Plazo máximo	
2.1.	Revisión, actualización y estandarización de información de los registros de TIC y Postales	20 de enero de 2012
2.2.	Asignación individual de CUN	25 de enero de 2012
2.3.	Notificación de asignación individual de CUN	31 de enero de 2012
3	Definición y presentación de informe sobre requerimientos tecnológicos para la implementación del CUN por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales	31 de enero de 2012
3.1.	Definición de requerimientos tecnológicos para la implementación del CUN	20 de enero de 2012
3.2.	Presentación a la SIC de informe sobre requerimientos tecnológicos para la implementación del CUN	31 de enero de 2012
4.	Ejecución de las actividades técnicas por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales para la implementación del CUN	28 de septiembre de 2012
4.1.	Informe a la SIC del avance de actividades técnicas por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales.	29 de febrero de 2012
4.2.	Informe a la SIC del avance de actividades técnicas por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales.	30 de marzo de 2012
4.3.	Informe a la SIC del avance de actividades técnicas por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales.	30 de abril de 2012

4.4.	Informe a la SIC del avance de actividades técnicas por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales.	31 de mayo de 2012
4.5.	Informe a la SIC del avance de actividades técnicas por parte de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales.	29 de junio de 2012
4.6.	Actividades de adecuación de sistemas de información de los proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales para la implementación del CUN.	20 de julio de 2012
4.7.	Pruebas de funcionamiento de las adecuaciones tecnológicas efectuadas por los proveedores de servicios de telecomunicaciones y operadores postales	10 de agosto de 2012
4.8.	Realización de ajustes requeridos	31 de agosto de 2012
5.	Piloto de interacción con la SIC	28 de septiembre de 2012
6.	Seguimiento al funcionamiento de la solución	31 de octubre de 2012
7.	Entrada de funcionamiento del CUN	1o de noviembre de 2012

4. Vigencia. La presente circular externa rige a partir de su publicación en el **Diario Oficial**.

Atentamente,

El Superintendente de Industria y Comercio,

JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.643 - 19 de enero de 2024)



MINTIC